



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 SET. 2000

EXPTE. 4.365/00

RES. H-Nº 925 - 00

VISTO:

La observación efectuada por la Dirección de Contabilidad a la Res. H-Nº 767-00 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º, erróneamente, se consigna la imputación de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a la partida presupuestaria 3-5-3;

Que es necesario rectificar el importe mencionado en dicho artículo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

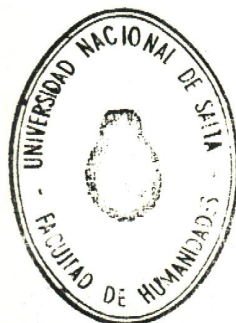
ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Res. H-Nº 767-00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

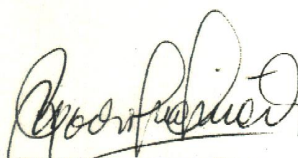
“ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de PESOS VEINTIOCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 28,05) a la partida presupuestaria 3-5-3 – SERVICIOS NO PERSONALES, SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES – del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con imputación interna a la Escuela de Antropología.”

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Dirección Administrativa Contable, para su toma de razón y demás efectos.-

Jae/JCL.-

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES